

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:  
000-ES-RH-0088

Páginas: 20

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-RH-26-002**

**Título: Suscripción de póliza de seguro colectivo de vida, accidente e incapacidad permanente para la plantilla de Enresa**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-RH-26-002**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la suscripción de una póliza de aseguramiento de la plantilla en caso de fallecimiento derivado de enfermedad o accidente, así como en caso de la concesión de cualquiera de las clases de incapacidad laboral permanente.

La compañía aseguradora indemnizará con la cuantía pactada:

- En el seguro de vida, al propio asegurado, o a los beneficiarios designados por el asegurado, en caso de fallecimiento, incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran incapacidad del asegurado, cualquiera que sea su causa productora (enfermedad o accidente).

- En el seguro de accidentes, al propio asegurado, o a los beneficiarios designados por el asegurado, en caso de fallecimiento, incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran incapacidad o incapacidad permanente parcial, cuando la causa productora sea accidente.

La cobertura de ambas pólizas es complementaria.

Por su naturaleza estamos ante un contrato de servicios.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque la cobertura del riesgo de vida y accidente en Enresa goza de ciertas peculiaridades derivadas de la propia actividad de la compañía, dado que no puede excluirse el riesgo de reacción, radiación nuclear o contaminación radiactiva. En este contexto, el aseguramiento del riesgo de accidentes como objeto singular de una licitación independiente resulta muy poco rentable para las potenciales compañías aseguradoras licitantes, de forma que la división en lotes tendría como consecuencia que la licitación correspondiente al seguro de accidente pudiera quedar desierta, como ya ha resultado así en anteriores licitaciones.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RH-0082

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

66511000-5: Servicios de seguros de vida

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

66512000-2: Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad

## 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 695.618,08.- euros (exento IVA). El contrato está exento del Impuesto de Valor Añadido (IVA), según se establece en el artículo 20, apartado 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado partiendo del coste anual del contrato actual. Esta cuantía se ha actualizado con información pública sobre la evolución del coste de este tipo de pólizas. Las cifras obtenidas se han ajustado a una previsión de incremento salarial y al incremento de plantilla previsto a lo largo de la duración del contrato. Por ello, para la determinación del importe al que asciende el presupuesto se ha incluido una partida fija por importe de 129.384,44.-euros prevista para cubrir incrementos en el número de personas que conforman la plantilla de Enresa y el posible incremento de capitales asegurados por incremento salarial, sobre la distribución para la realización de la oferta. Las ofertas no pueden superar el importe máximo de licitación restando la partida fija.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	695.618,08€
<b>Partida fija</b>	129.384,44€
<b>IMPORTE MÁXIMO OFERTA</b>	566.233,64€

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los costes que se muestran en la siguiente tabla:

	Importe
<b>Costes directos (80%)</b>	556.494,46 €
<b>Costes indirectos (20%)</b>	139.123,62 €
<b>Costes generales (13%)</b>	90.430,34 €
<b>Beneficio industrial (7%)</b>	48.693,27 €

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Importe
<b>TOTAL</b>	695.618,08 €

El precio del contrato se fija a tanto alzado y se determinará por aplicación a los capitales asegurados, de las tarifas ofertadas por el adjudicatario, en las tablas, de primas de vida por edad y sexo por cada mil euros de capital asegurado por fallecimiento e incapacidad permanente, así como de la tarifa de prima de accidente ofertada por cada mil euros de capital asegurado por fallecimiento e incapacidad permanente.

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

RH-GASTOS DE PERSONAL CT. SEDE SOCIAL (MADRID)-A  
 RH-GASTOS DE PERSONAL CT. CABRIL-A  
 RH-GASTOS DE PERSONAL CT. VANDELLÓS 1-A  
 RH-GASTOS DE PERSONAL CT. JOSÉ CABRERA-A  
 RH-GASTOS DE PERSONAL CT. GAROÑA-A

La previsión de ejecución del contrato por anualidades y centros de trabajo es la siguiente:

<b>RH-GASTOS DE PERSONAL CT. SEDE SOCIAL (MADRID)-A</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Seguro de vida	125.955,54	125.955,54
Seguro de accidentes	81.827,04	81.827,04
Total	207.782,58	207.782,58

<b>RH-GASTOS DE PERSONAL CT. CABRIL-A</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Seguro de vida	64.635,53	64.635,53
Seguro de accidentes	37.104,02	37.104,02
Total	101.739,55	101.739,55

<b>RH-GASTOS DE PERSONAL CT. VANDELLÓS 1-A</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Seguro de vida	3.869,11	3.869,11
Seguro de accidentes	3.383,65	3.383,65
Total	7.252,76	7.252,76

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

RH-GASTOS DE PERSONAL CT. JOSÉ CABRERA-A	2027	2028
Seguro de vida	3.897,37	3.897,37
Seguro de accidentes	3.091,66	3.091,66
Total	6.989,03	6.989,03

RH-GASTOS DE PERSONAL CT. GAROÑA-A	2027	2028
Seguro de vida	14.922,01	14.922,01
Seguro de accidentes	9.123,11	9.123,11
Total	24.045,12	24.045,12

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija a tanto alzado y se ha determinado por aplicación a los capitales asegurados de las tarifas ofertadas por el adjudicatario, en las tablas, de primas de vida por edad por cada mil euros de capital asegurado por fallecimiento e incapacidad permanente, así como de la tarifa de prima de accidente ofertada por cada mil euros de capital asegurado por fallecimiento e incapacidad permanente.

### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **695.618,08- euros**.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exento, puesto que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación específicas.

### 6. Revisión de precios:

No se establece.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2027, o del día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

**Procedimiento:** Abierto SARA

**Tramitación:** Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se permite la presentación de ofertas en papel.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **DOS (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de **requisitos** previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales:

- Autorización administrativa expedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en los ramos objeto del contrato.
- Certificado de Inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Se acreditará mediante copia de la autorización y certificado anteriormente referidos.

Si se tratase de licitadores extranjeros, se estará a lo dispuesto en los Capítulos II y III del Título II de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, presentando igualmente en este caso, copia de la autorización correspondiente.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 460.000,00.- euros, cifra que no excede de una vez y media el valor medio anual del contrato.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Forma de acreditación, en caso de empresas extranjeras, indicar lo siguiente:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro que corresponda o, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LCSP, en caso de no poder presentar las cuentas, mediante una declaración

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa en los tres últimos años.

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de las principales pólizas de seguros suscritas en los tres últimos años, en los ramos de seguros sobre vida y específicamente en seguros colectivos para caso de muerte (seguros de vida riesgo). Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

##### Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos dos pólizas, en los ramos expuestos en el párrafo anterior (seguro de vida riesgo) sobre un colectivo de 400 o más asegurados por un importe de prima acumulado de 303.000.- euros

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato

#### **7. Garantía provisional:**

No se exige.

#### **F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No se establecen.

#### **G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

##### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa de los criterios técnicos objetivos requeridos en el apartado H.3. del presente documento.

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

**Máximo 15 puntos**

Se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos en base al criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detalla:

- Porcentaje de participación del tomador en beneficios de la póliza de vida (conforme se define en el apartado 13 del PPT).

Al licitador que oferte el porcentaje más alto se le asignará la puntuación máxima, 15 puntos, distribuyéndose el resto de las puntuaciones proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad directa.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

- **Prima de seguro de vida (Hasta 60 puntos)**

- **Prima de seguro de accidente (Hasta 25 puntos)**

Ambos criterios se valorarán otorgando la puntuación máxima a la oferta de prima total más económica valorándose el resto de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

El importe de prima total ofertado no podrá superar el importe de 566.233,64 euros, cantidad esta equivalente al presupuesto base de licitación una vez deducida la cantidad de 129.384,44 euros contemplada para la partida fija prevista para cubrir incrementos en el número de personas que conforman la plantilla de Enresa.

Las primas ofertadas deberán incluir todas las tasas e impuestos a que estuvieran sujetas. El licitador expresará los importes ofertados en una cifra con dos decimales.

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La oferta deberá reflejar el resultado de aplicar las tarifas de primas ofertadas en la tabla por cada 1.000 euros de capital de vida asegurado sobre el fichero de asegurados contenido en el Excel proporcionado por Enresa (contactar para su obtención al correo [spra@enresa.es](mailto:spra@enresa.es)), asumiendo que la tarificación del periodo completo se producirá en virtud de la edad del colectivo a 1 de enero de 2028, sin contemplar deslizamiento alguno de edad para la vigencia del contrato, con objeto de que todas las ofertas sean comparables. El valor 2027 será, por tanto, 365 veces el valor 2026

Enresa suministrará a los licitadores información sobre el número de trabajadores expuestos a trabajos con radiaciones ionizantes, si bien las tablas de tarifa de primas no deben segregar valores en virtud de esta característica. Dicha información se proporcionará junto con el fichero de asegurados.

En el Archivo electrónico C, los licitadores deberán aportar, **obligatoriamente**, tanto la oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 4 al PTCA, como el Excel con el fichero de asegurados que, como se ha indicado, será proporcionado por Enresa para la elaboración de la oferta, previa su solicitud al correo mencionado, y que deberá ser cumplimentado para el cálculo de la oferta arrojando las tarifas de las primas de seguro de vida y accidente ofertadas.

En caso de discrepancia entre la oferta económica en formato PDF y el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

No aplica.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:**

No procede, atendiendo al objeto del contrato.

**2. Garantía complementaria:**

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Organización y Recursos Humanos.

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Con el objeto de reducir el impacto medioambiental de las actividades objeto del contrato, durante su ejecución todas las comunicaciones formales y documentos asociados a los servicios objeto del contrato deberán realizarse por el contratista en formato digital y se remitirán por vía telemática, a fin de evitar el uso del papel.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales (art. 99 la Ley 20/2015) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 del pliego tipo.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se considera obligación esencial la condición especial de ejecución referente a las obligaciones relativas a la cesión y tratamiento de datos personales (art. 99 la Ley 20/2015) en los términos establecidos en el apartado 11 del pliego tipo

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-El contratista deberá emitir, coincidiendo con el inicio del contrato, un certificado informativo de seguro por cada asegurado, con explicación, lo más amplia y clara posible, del ámbito de cobertura, garantías cubiertas, exclusiones, etc. así como instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Por las características del objeto del contrato, no es susceptible la subcontratación.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

La forma de pago es mediante PRIMA ANUAL a la presentación por la compañía aseguradora del correspondiente recibo acompañado de los ficheros informáticos ligados al mismo en formato excel.

Se procederá a la regularización a final de año en función de la evolución real de la plantilla y de las regularizaciones de salarios.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad el registro y actualización por parte del encargado del tratamiento de las cuantías aseguradas y la tramitación de los siniestros de las pólizas. Habrá tratamiento de datos personales por cuenta del contratista para la realización de las actuaciones que procedan en función de las coberturas contratadas

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a los solos efectos de garantizar el pleno desenvolvimiento del contrato de seguro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley y en sus disposiciones de desarrollo.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Dadas las características del objeto del contrato, no se requiere plazo de garantía alguno una vez finalizada la ejecución del contrato.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:Dpto.comprasinversiones@enresa.es)

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes.

	Importe (€) (Máximo dos decimales)		
	De 01/01/27 a 31/12/27	De 01/01/28 a 31/12/28	TOTAL
<b>Prima Seguro Vida</b>			
<b>Prima Seguro Accidentes</b>			
<b>TOTAL OFERTADO (*)</b>			

(\*) **El total ofertado no podrá superar el importe de 566.233,64 euros**, cantidad esta equivalente al presupuesto base de licitación una vez deducida la cantidad de 129.384,44 euros contemplada para la partida fija prevista para cubrir incrementos en el número de personas que conforman la plantilla de Enresa.

*.- La oferta deberá reflejar el resultado de aplicar las tarifas de primas ofertadas, indicadas en las tablas presentadas por el licitador, por cada 1.000 euros de capital de vida asegurado sobre el fichero de asegurados contenido en el Excel proporcionado por Enresa (previa solicitud al correo: [spra@enresa.es](mailto:spra@enresa.es)), asumiendo que la tarificación del periodo completo se producirá en virtud de la edad del colectivo a 1 de enero de 2028, sin contemplar deslizamiento alguno de edad para la vigencia del contrato, con objeto de que todas las ofertas sean comparables. El valor 2027 será por tanto 365 veces el valor 2028.*

*Enresa suministrará a los licitadores, junto con el fichero, información sobre el número de trabajadores expuestos a trabajos con radiaciones ionizantes, si bien las tablas de tarifa de primas no deben segregar valores en virtud de esta característica.*

Las primas ofertadas deberán incluir todas las tasas e impuestos a que estuvieran sujetas.

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**- A ESTOS EFECTOS TODOS LOS LICITADORES deberán incluir en la oferta (en formato pdf. y Excel) las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:**

<b>TARIFA DE PRIMAS POR CADA 1.000 EUROS DE CAPITAL DE ACCIDENTE ASEGURADO</b> (Máximo dos decimales)		
FALLECIMIENTO	I.P.T.	TOTAL

<b>TARIFA DE PRIMAS (€) POR CADA 1.000 EUROS DE CAPITAL DE VIDA ASEGURADO</b> Máximo dos decimales		
EDAD	PRIMA FALLECIMIENTO	PRIMA I.P.T.
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>TARIFA DE PRIMAS (€) POR CADA 1.000 EUROS DE CAPITAL DE VIDA ASEGURADO</b> <b>Máximo dos decimales</b>		
EDAD	PRIMA FALLECIMIENTO	PRIMA I.P.T.
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>TARIFA DE PRIMAS (€) POR CADA 1.000 EUROS DE CAPITAL DE VIDA ASEGURADO</b> <b>Máximo dos decimales</b>		
EDAD	PRIMA FALLECIMIENTO	PRIMA I.P.T.
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a un:

CRITERIO	SI	NO
<i>Porcentaje de participación del tomador en beneficios de la póliza de vida (definido según cláusula 13 del PPT)</i>	En caso afirmativo indicar porcentaje de participación ofertado:--- --%	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-RH-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA